



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2013 00572** 00
DEMANDANTE: HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ SOLORZANO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, tenido en cuenta memorial allegado por la parte ejecutada como respuesta al requerimiento realizado por esta Agencia Judicial en providencia del 06 de marzo de los corrientes, por lo que se dispondrá correr traslado del mismo a la parte ejecutante para que se manifieste si a bien considera, esto es informe si con las Resoluciones allegadas ya se encuentra cumplida la obligación. De otro lado, se requiere a COLPENSIONES para que allegue Certificado de Nomina en donde se de cuenta de lo pagado al actor en relación a la resolución GNR 137547 del 12 de mayo de 2015.

Así las cosas, se comparte acceso al link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWx5bA88FZJPvi4vW-H9IzMBPEouNEM6nz1dCIYPbmQtKw?e=WLJVar

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º082 del 16 de
mayo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS